



Ayuntamiento de Arenas de San Pedro

Asunto: PLN, Acta, S. Ordinaria
Acta nº: 9 de 04-09-2024

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE PLENO CELEBRADA EL DÍA 4 DE SEPTIEMBRE DE 2024.

En el Salón de Plenos del Ayuntamiento de Arenas de San Pedro, siendo las 12.05 horas del día cuatro de septiembre de dos mil veinticuatro, se reúnen los Señores/as Concejales que más adelante se detallan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. Juan Carlos Sánchez Mesón, con el fin de celebrar sesión ordinaria en el día de hoy, para la cual habían sido previamente convocados de conformidad con los artículos 79 y 80 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por el Real Decreto 2.568/86 de 28 de noviembre.

Sr. Presidente:

D. Juan Carlos Sánchez Mesón (PP)

Sres. /Sras. Concejales:

D. Germán Mateos Blázquez (PP)
D^a. Laura Martín-Blas Aranda (PP)
Da. Ana Yolanda Miranda López (PP)
D^a. Marina Susana Coria García (PP)
D. Juan Gabriel Moreno Gil (PP)
D. Francisco Daniel Tarancón Delgado (PP)
D. Roberto Pérez Ferrero (PP)
D. Felipe Lozano Bettero (PSOE)
D^a. M^a del Carmen Iglesias Parra.
D. Ricardo Antonio Resina Cenaldor (PSOE)
D. Juan Carlos Rivas Fraile (IU)

Secretario:

D. José María Jiménez Pérez

Interventor:

D. Benjamín Frías Fernández

El Sr. Alcalde da los buenos días al público presente y al que lo está viendo en directo, excusa la presencia del Sr. Rodríguez Carbonero porque está de vacaciones y una vez comprobada la válida constitución de la sesión plenaria empieza el siguiente orden del día

A) PARTE RESOLUTIVA.

1. APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 26 DE JUNIO DE 2024 Y DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL DÍA 7 DE AGOSTO.

No se formulan observaciones a la aprobación del acta de la sesión ordinaria del día 26 de junio y del acta de la sesión extraordinaria del día 7 de agosto, quedando éstas aprobadas por unanimidad de los asistentes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 91.1 del ROF.





Ayuntamiento de Arenas de San Pedro

2. EXPEDIENTE 1458/2024. MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS

El Sr. Alcalde da lectura a la propuesta que consta en el expediente.

Una vez otorgada la palabra por el Sr. Alcalde al Sr. Rivas y al Sr. Lozano, éstos manifiestan la posición de su respectivos Grupos Políticos sobre este punto, cuyo contenido íntegro se encuentra recogido en el fichero nº R/2024/47 que forma parte del expediente PLN/2024/10, de cuya autenticidad e integridad doy fe como Secretario.

Sometido el asunto a votación, y ocho votos favorables del PP, 3 abstenciones del Psoe y un voto favorable de IU, el Pleno acuerda aprobar la propuesta que consta en el expediente y que es del siguiente tenor literal:

Ante la existencia de gastos que no pueden demorarse al ejercicio siguiente, se hace precisa la modificación de créditos del Presupuesto del ejercicio 2024 bajo la modalidad de suplemento de crédito con cargo a la liquidación definitiva de la Participación en los Tributos del Estado del ejercicio 2022.

Vistos los informes emitidos por la Intervención con fecha 22 de agosto de 2024 (Informes nº 197/2024 y 198/2024).

Visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa Permanente de Economía, Hacienda, Personal y Régimen Interior celebrada el día 28 de agosto de 2024.

El **PLENO** acuerda:

PRIMERO. Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos 26/2024 del Presupuesto en vigor, en la modalidad de suplemento de crédito financiado con cargo a la liquidación definitiva de la Participación en los Tributos del Estado del ejercicio 2022, afectando a las siguientes aplicaciones presupuestarias:

SUPLEMENTO EN PARTIDAS DE GASTOS		
APLICACIÓN	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
132-15100	Gratificaciones	50.000,00 €
132-62501	Instalación sistema de vigilancia	26.500,00 €
151-12001	Sueldos grupo A2	1.500,00 €
151-15000	Productividad	1.000,00 €
151-15100	Gratificaciones	1.000,00 €
1531-12004	Sueldos grupo C2	1.500,00 €
1531-12100	Complemento destino	1.100,00 €
1531-15000	Productividad	4.000,00 €
1531-15100	Gratificaciones	3.000,00 €
163-12005	Sueldos grupo E	1.000,00 €
163-12100	Complemento destino	300,00 €
163-12101	Complemento específico	300,00 €
163-16000	Seguridad social	9.000,00 €





Ayuntamiento de Arenas de San Pedro

165-22100	Energía eléctrica (Alumbrado)	42.000,00 €
171-15100	Gratificaciones	1.500,00 €
326-13000	Laboral Fijo	3.000,00 €
326-16000	Seguridad social	2.000,00 €
334-13100	Director Banda Música	8.000,00 €
338-226993	Derechos de Autor SGAE	61.000,00 €
341-62200	Inversión campo de fútbol	20.000,00 €
341-62203	Inversión campo de fútbol Ramacastañas	10.000,00 €
920-12004	Sueldos grupo C2	1.100,00 €
920-12005	Sueldos grupo E	500,00 €
920-12006	Trienios	2.000,00 €
920-15000	Productividad	15.000,00 €
920-15100	Gratificaciones	2.000,00 €
931-12000	Sueldos grupo A1	2.000,00 €
931-15000	Productividad	6.000,00 €
931-16000	Seguridad social	2.000,00 €
TOTAL		278.300,00 €

SEGUNDO. Dichos gastos se financian, de conformidad con el artículo 177.4 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, así como el artículo 36.1 del Real Decreto 500/1990, con cargo a la liquidación definitiva de la Participación en los Tributos del Estado del ejercicio 2022, de acuerdo con el siguiente detalle:

SUPLEMENTO EN EL PRESUPUESTO DE INGRESOS		
APLICACIÓN	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
42000	Participación en los Tributos del Estado	278.300 €
TOTAL		278.300 €

TERCERO. Exponer este expediente al público mediante anuncio insertado en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila, por el plazo de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

3. EXPEDIENTE 745/2024. CIERRE Y LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

El Sr. Alcalde da lectura a la propuesta que consta en el expediente.

Una vez otorgada la palabra por el Sr. Alcalde al Sr. Rivas y al Sr. Lozano, éstos





Ayuntamiento de Arenas de San Pedro

manifiestan la posición de su respectivos Grupos Políticos sobre este punto, cuyo contenido íntegro se encuentra recogido en el fichero nº R/2024/47 que forma parte del expediente PLN/2024/10, de cuya autenticidad e integridad doy fe como Secretario.

Sometido el asunto a votación, y ocho votos favorables del PP, 3 votos desfavorables del Psoe y una abstención de IU, el Pleno acuerda aprobar la propuesta que consta en el expediente y que es del siguiente tenor literal:

Por acuerdo de la Comisión Informativa de Cuentas y Hacienda de fecha 30 de mayo de 2024 se dictaminó favorablemente la Cuenta General de 2023.

En fecha 06 de junio de 2024 se publicó anuncio de exposición pública a efecto de reclamaciones, reparos u observaciones, en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila nº 111, así como en el tablón de anuncios del Ayuntamiento.

Visto que, de conformidad con el contenido del certificado de Secretaría, durante el plazo de exposición al público de dicha Cuenta, no se han presentado alegaciones.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 212.4 de Real Decreto-Legislativo2/2004, de 5 de marzo, que aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, se **PROPONE** al Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO. Aprobar la Cuenta General 2023 del Ayuntamiento de Arenas de San Pedro, en los términos que constan en el expediente de su razón.

SEGUNDO. Remitir la Cuenta General aprobada junto con toda la documentación que la integra a la fiscalización del Tribunal de Cuentas (y órgano autonómico), tal y como se establece en el artículo 212 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y, en cumplimiento de los mandatos de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, y demás normativa concordante, al Ministerio de Hacienda».

El Sr. Interventor sale de la sesión a las 12:20 horas

4. MOCIONES PRESENTADAS AL AMPARO DE LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 97.3 del ROF

Mociones presentadas por IU

Una vez otorgada la palabra por el Sr. Alcalde al Sr. Rivas para justificar la urgencia de las mociones presentadas, el Sr. Lozano manifiesta la posición de su Grupo Político sobre este punto y el Sr. Alcalde contesta respecto a lo manifestado, cuyo contenido íntegro se encuentra recogido en el fichero nº R/2024/47 que forma parte del expediente PLN/2024/10, de cuya autenticidad e integridad doy fe como Secretario.

Se somete a votación la justificación de la urgencia de las mociones presentadas para incluirse en el orden del día y con ocho votos desfavorables del PP, 3 favorables del Psoe y un voto favorable de IU, el Pleno acuerda no incluir las mociones en el orden del día. Se tratarán en el punto de ruegos preguntas

Mociones presentadas por Psoe.

Una vez otorgada la palabra por el Sr. Alcalde al Sr. Lozano para justificar la urgencia de





Ayuntamiento de Arenas de San Pedro

las mociones presentadas, el Sr. Rivas manifiesta la posición de su Grupo Político sobre este punto y el Sr. Alcalde responde sobre manifestado, cuyo contenido íntegro se encuentra recogido en el fichero nº R/2024/47 que forma parte del expediente PLN/2024/10, de cuya autenticidad e integridad doy fe como Secretario

Se somete a votación la justificación de la urgencia de las mociones presentadas para incluirse en el orden del día y con ocho votos desfavorables del PP, 3 favorables del Psoe y un voto favorable de IU, el Pleno acuerda no incluir las mociones en el orden del día. Se tratarán en el punto de ruegos preguntas.

B) ACTIVIDADES DE CONTROL

5. DACION DE CUENTA DE DECRETOS DESDE LA CONVOCATORIA DE LA ÚLTIMA SESIÓN DEL PLENO.

Se da cuenta de los Decretos de Alcaldía que comprenden desde el 21 de junio al 30 de agosto de 2024.

El Sr. Rivas solicita información sobre alguno de ellos, siendo contestado por los diferentes Concejales del Equipo de Gobierno, cuyo contenido íntegro se encuentra recogido en el fichero R/2024/47 que forma parte del expediente PLN/2024/10, de cuya autenticidad e integridad doy fe como Secretario.

6. DACIÓN DE CUENTA DE LOS ACUERDOS DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL POR DELEGACIÓN DEL ALCALDE

Se da cuenta de los acuerdos adoptados por la Junta de Gobierno Local que se han celebrado desde el día 19 de junio al 24 de julio de 2024.

7. INFORMES DE PRESIDENCIA Y DE LOS CONCEJALES DELEGADOS.

- El Sr. Alcalde informa sobre la sustitución de las luminarias exteriores, sobre el Acta de Arqueo de Caja y estado de las cuentas, sobre la Junta Local de Seguridad y sobre la reunión con el Jefe de Tráfico sobre el examen teórico.
- El Sr. Mateos informa sobre la Concejalía de Urbanismo y de Cultura.
- La Sra. Martín-Blas informa sobre la Concejalía de Sanidad y de Turismo.
- La Sra. Coria informa sobre la Concejalía de Personal, de Juventud y de Banda y Escuela Municipal de Música.
- La Sra. Miranda informa sobre la Concejalía de Educación.
- La Sra. Coria informa sobre la Concejalía de Juventud y de Personal.
- El Sr. Taracón informa sobre la Concejalía de Deportes.
- El Sr. Moreno informa sobre la Concejalía de Fiestas.
- El Sr. Pérez informa sobre la Concejalía de Medio Ambiente y Limpieza.

El contenido íntegro se encuentra recogido en el fichero R/2024/47 que forma parte del expediente PLN/2024/10, de cuya autenticidad e integridad doy fe como Secretario.

A las 13:40 de realiza un receso en la sesión.
A las 13:52 se reanuda la sesión.

C). RUEGOS Y PREGUNTAS

8. RUEGOS Y PREGUNTAS





Ayuntamiento de Arenas de San Pedro

Ruegos y Preguntas verbales del Psoe

El Sr. Lozano, la Sra. Iglesias y el Sr Resina, presentan sus ruegos y preguntas cuyo contenido íntegro se encuentra recogido en el fichero nº R/2024/48 que forma parte del expediente PLN/2024/10, de cuya autenticidad e integridad doy fe como Secretario.

Preguntas verbales de IU:

El Sr. Rivas presenta sus ruegos y preguntas cuyo contenido íntegro se encuentra recogido en el fichero nº R/2024/48 que forma parte del expediente PLN/2024/10, de cuya autenticidad e integridad doy fe como Secretario.

- El Equipo de Gobierno responde a las preguntas realizadas por el Grupo Socialista y por IU cuyo contenido íntegro se encuentra recogido en el fichero nº R/2024/48 que forma parte del expediente PLN/2024/10, de cuya autenticidad e integridad doy fe como Secretario.

Preguntas escritas presentadas por IU

El Sr. Alcalde procede a su lectura:

“Un simple paseo por las calles de nuestra ciudad revela que el equipo de gobierno no le da ninguna importancia a la necesidad de cuidar los detalles de relevancia estética y la apariencia del mobiliario urbano.

Si nos fijamos un poco rápidamente percibimos que muchos paneles explicativos destinados al turismo están abrasados por el sol y totalmente deteriorados (véase, por ejemplo, los que se encuentran en torno a o en las inmediaciones del pantano); la pasarela de la Bombonera bajo la cual discurre una gruesa tubería sigue deteriorada; las placas y rejillas de la calzada de las calles están muchas de ellas hundidas; los contenedores de las basuras en algunos lugares y con frecuencia están saturados, repletos de cajas de cartón, y malolientes la pavimentación de algunas aceras presenta deficiencias peligrosas; en alguna calle aparcan las motos desordenadamente; algún elemento del mobiliario que ya es innecesario afea mucho el aspecto de la calle...

Son sólo unos ejemplos, sin que pretendamos hacer una lista exhaustiva (esa tarea se la dejamos al equipo de gobierno) de las cuestiones que tendrían que cuidar, la actitud, el empeño y la vigilancia que tendrían que tener para embellecer y cuidar a la vez el mobiliario urbano. Tampoco decimos que la solución a todas las situaciones sea fácil o rápida, nos hacemos cargo de ello, pero no es excusa para estudiarlo y tratar de remediarlo.

Por todo ello, presentamos la siguiente pregunta o ruego:

Que el equipo de gobierno entienda y acepte la necesidad de poner en marcha un plan de cuidado, limpieza y embellecimiento de la ciudad, recorriendo todos los rincones de las cuatro poblaciones de nuestro municipio y revelando minuciosamente cuantos elementos del mobiliario urbano, o cualquiera otros que están en las calles, necesitan ser corregidos o reparados.”

- La Sra. Martín-Blas responde a IU cuyo contenido íntegro se encuentra recogido en el fichero nº R/2024/48 que forma parte del expediente PLN/2024/10, de cuya autenticidad e integridad doy fe como Secretario.

El Sr. Alcalde da lectura a la otra pregunta o ruego presentada por IU:





Ayuntamiento de Arenas de San Pedro

“El oído de muchos animales es considerablemente más sensible que el humano, por lo que las explosiones de fuegos artificiales no solo les resultan más perturbadoras, sino que les pueden dañar más gravemente su capacidad auditiva. Los perros muestran señales de ansiedad y agobio, como congelamiento o paralización, intentos incontrolados de escapar y esconderse y temblores. También pueden presentar otros signos más intensos como salivación, taquicardia, vocalizaciones intensas, micción o defecación, actividad aumentada, estado de alerta y trastornos gastrointestinales, entre otros. Los efectos de la pirotecnia en los gatos son menos evidentes, pero sus respuestas son similares, como intentar esconderse o escaparse. Los caballos pueden sentirse fácilmente amenazados por los fuegos artificiales por su condición de animales herbívoros, potenciales víctimas de otros animales, dado que están en estado de alerta constantemente a causa de posibles depredadores. El ruido de los petardos puede causar taquicardia e incluso la muerte a las aves.

Pero también hay personas que sufren con estos ruidos estridentes, las personas con TEA (trastornos del espectroautista) que no son pocas, son en su mayoría hipersensibles al ruido, además de otras personas que no sufren esta patología. Las asociaciones nacionales de personas autistas (Autismo España, Fundación TEA, etc) piden reducir el ruido y la pirotecnia para evitar los cuadros de ansiedad y miedo que provocan.

Por todo lo señalado, en aras de la protección de los animales, sean o no domésticos, y de las personas hipersensibles al ruido.

Proponen la siguiente pregunta o ruego:

Que de aquí en adelante no se contraten espectáculos de pirotecnia ruidosa y se busquen alternativas tales como pirotecnia silenciosa, espectáculos con luces láser, drones u otros que no causen los efectos perniciosos del ruido atronador de la pirotecnia tradicional. Asimismo, proponemos que se reduzca al máximo el uso de cohetes anunciadores de actos o festejos y se prohíba todo consumo de pirotecnia por los ciudadanos particulares.”

- La Sra. Martín-Blas responde a IU cuyo contenido íntegro se encuentra recogido en el fichero nº R/2024/48 que forma parte del expediente PLN/2024/10, de cuya autenticidad e integridad doy fe como Secretario.

Siendo las 15:23 el Sr. Pérez se ausenta de la sesión por motivos laborales.

El Sr. Alcalde da lectura a otra pregunta presentada por IU:

“Hemos visto que han salido algunas listas baremadas de las bolsas de empleo de profesores de la Escuela Municipal de Música Luigi Boccherini. Pero tenemos al respecto las siguientes PREGUNTAS:

¿Cuándo van a salir las que faltan, piano, coro, música y movimiento, lenguaje musical y Saxofón? ¿Cuántas reclamaciones ha habido a las baremaciones publicadas? ¿Cuándo está previsto que empiece este año el curso?”

- La Sra. Coria responde a IU cuyo contenido íntegro se encuentra recogido en el fichero nº R/2024/48 que forma parte del expediente PLN/2024/10, de cuya autenticidad e integridad doy fe como Secretario.

El Sr. Alcalde da lectura a la siguiente pregunta:

“Una vecina se quejaba en las redes, aportando un video en el que aparecía una manada de catorce o quince jabalíes invadiendo la carretera, de la total ausencia de iluminación a poca distancia del Punto limpio y de las instalaciones deportivas José Luis Jara “Pechu”,





Ayuntamiento de Arenas de San Pedro

en El camino Los Berrocales. Se trata de una familia, y me imagino que habrá más vecinos cerca en la misma situación, que se ve obligada a desplazarse en coche por esa zona por las razones fáciles de imaginar; hacerlo a pie de noche, sin luz, con el peligro que suponen esos animales salvajes, es mucho más que una temeridad.

Se ha puesto iluminación recientemente desde la carretera hasta las instalaciones deportivas y el Punto limpio y se ha dejado la zona que mencionamos en la más absoluta oscuridad, olvidando a estas personas.

PREGUNTA:

*¿Por qué no se ha contemplado la necesidad de extender la iluminación a este paraje?
¿Cree el equipo de gobierno que debe y puede resolverse esta situación tan lamentable?"*

- El Sr. Mateos responde a IU cuyo contenido íntegro se encuentra recogido en el fichero nº R/2024/48 que forma parte del expediente PLN/2024/10, de cuya autenticidad e integridad doy fe como Secretario.

El Sr. Alcalde da lectura al siguiente ruego:

"Conviene recordar en todo momento la importancia del reciclaje. Los expertos consideran que casi todos lo que desechamos es susceptible de ser reciclado o reutilizado, si bien algunos elementos requieren un especial cuidado por su toxicidad.

El reciclado de los objetos en desuso no siempre se realiza por los vecinos con la debida corrección. A veces ello es debido a que no resulta fácil hacerlo sin pasar por el punto limpio, que no se encuentra a la distancia más cómoda y accesible del municipio, como es lógico. Por ello, se hace necesario que el ayuntamiento de Arenas procure la instalación del mayor número posible de contenedores.

El modelo de contenedor que ofrece la imagen es una interesante opción más que, como puede apreciarse, ha sido instalado por el ayuntamiento de Ávila y en Arenas (al menos, que yo sepa) no disponemos de ningún ejemplar similar.

Al efecto de ampliar las posibilidades y facilitar la tarea del reciclado a los ciudadanos planteamos el siguiente

RUEGO

Que se procure la instalación de seis contenedores como el de la imagen que se aporta como modelo, o similares, a distribuir entre las localidades de La Parra, Ramacastañas y Hontanares, uno en cada una de ellas, y otros tres en el este, centro y oeste de Arenas, para acortar las distancias a la población.

También creemos necesaria, en paralelo, una campaña de comunicación y concienciación de los vecinos, mediante carteles y panfletos entregados a domicilio, para que conozcan y puedan observar las normas básicas del reciclado."

- El Sr. Mateos responde a IU cuyo contenido íntegro se encuentra recogido en el fichero nº R/2024/48 que forma parte del expediente PLN/2024/10, de cuya autenticidad e integridad doy fe como Secretario.

El Sr. Alcalde da lectura a la pregunta:

"En los últimos días hemos comprobado que se ha retirado de la Sede electrónica del Ayuntamiento de Arenas de San Pedro la información sobre el procedimiento de constitución de bolsas de empleo de profesores de la Escuela Municipal de Música de Arenas de San Pedro. Por tratarse de un expediente en curso, sin embargo, toda la información relativa a dicho procedimiento debe estar a disposición de los ciudadanos y por ello..."





Ayuntamiento de Arenas de San Pedro

Ruega:

Que sean repuestas en la sede electrónica las resoluciones de aprobación de las listas provisional y definitiva de admitidos y excluidos para la bolsa de trabajo, así con la composición del tribunal de baremación.

También debe publicarse la resolución que contiene la baremación de aspirantes de algunas asignaturas y la explicación de por qué en esa lista faltan materias sin baremar. Igualmente deben estar publicados en la sede electrónica los contratos que se van a realizar para el próximo curso, con expresión de las asignaturas, número de horas semanales para cada una de ellas, duración del contrato, remuneración, etcétera."

- La Sra. Coria responde a IU cuyo contenido íntegro se encuentra recogido en el fichero nº R/2024/48 que forma parte del expediente PLN/2024/10, de cuya autenticidad e integridad doy fe como Secretario.

El Sr. Lozano retira las mociones presentadas porque no han sido tratadas como tal.

Y no habiendo más asuntos a tratar, el señor Alcalde-Presidente declara terminada la sesión a las 15 horas y 37 minutos, de todo lo cual, como Secretario, doy fe.

VºBº

EL ALCALDE,

EL SECRETARIO DEL PLENO

D. Juan Carlos Sánchez Mesón

Fdo: José M^a Jiménez Pérez

